

# MEMORIA ANUAL 2012

## ÍNDICE

Objetivo .....	3
Informe Anual de la Gestión Económica .....	4
Cuotas aplicables .....	5
Procedimientos informativos y sancionadores .....	6
Quejas y reclamaciones presentadas .....	7
Cambios en el código deontológico .....	8
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses.....	9
Actividades de visado .....	10

## Objetivo

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2011, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: \*...+ Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. \*...+”

En Valencia, a 26 de abril de 2013.

Vicente Vert Belenguer

Presidente del COIQCV

## Informe anual de la gestión económica

Gastos e ingresos del Colegio referentes al año 2012 a fecha 31 de diciembre sin IVA:

### **GASTOS 2012**

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
Personal (nóminas y seguridad social)	21107,74
Liquidaciones/Justificaciones Junta de Gobierno	1579,54
Suministros (luz, agua, teléfono, etc)	1836,03
Alquiler	8187,90
Asesoría laboral y fiscal	2422,64
Diseño y mantenimiento web	836,19
Organización cursos	3426,85
Seguros	4509,08
Ayudas Erasmus	1500
Publicidad	8151,21
Otros (papelería, aprovisionamiento, correos etc)	1228,78
IVA no deducible	3356,24
<b>Total</b>	<b>58142,20</b>

### **INGRESOS 2012**

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
Entidades colaboradoras	2200
Cuotas colegiales	47720
Visados	6139,75
Intereses bancarios	102,09
Cursos	4813,40
<b>Total</b>	<b>60975,24</b>

El **balance final** a fecha 31 de diciembre el saldo del COIQCV del año 2012 es positivo suponiendo un aumento de 2883,04 euros. Si añadimos esta cantidad a la obtenida en el balance de ejercicios anteriores da como resultado un saldo positivo de 75854,48 euros.

### **Cuotas aplicables**

Se aprueba en la Asamblea del 14 de diciembre mantener las cuotas colegiales aprobadas para el ejercicio 2012 durante el 2013:

- Reducción de cuota en un 50% para desempleados que lleven 6 meses inscritos como demandantes de empleo..
- Recién titulados: cuota anual gratuita si se colegian antes de pasados 6 meses desde su titulación. Sólo abonaran a cuota de inscripción.
- Para el resto de los titulados se mantiene la cuota en 120 € anuales.

**Procedimientos informativos y sancionadores**

No procede

## **Quejas y reclamaciones presentadas**

No procede

## **Cambios en el código deontológico**

No procede



### **Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses**

No procede

### **Actividades de visado**

Se firma un convenio con el Colegio de profesionales en Ingeniería Química de Castilla La Mancha para facilitar el servicio de visado a sus colegiados. Este año se produce un aumento en el número de visados de coordinaciones de seguridad y salud y direcciones técnicas; y ha bajado ligeramente el resto de visados respecto al año anterior, siendo los que se detallan a continuación:

- 81 Asunciones de coordinación de seguridad y salud
- 5 Renuncias de coordinación de seguridad y salud
- 41 Actas de aprobación
- 81 Libros de incidencias
- 6 Asunción de dirección técnica
- 6 Libro de órdenes y de asistencias
- 3 Certificados de seguridad contra incendios
- 3 Certificados acústicos, de modificaciones de APQ, de cumplimiento de normativa
- 5 Certificados final de obra
- 1 Licencia ambiental
- 5 Proyecto instalación de instalaciones industriales
- 1 Informe